GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 623/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO – SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS".

Boquerón, 27 de noviembre de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2012, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO – SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 478/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO – SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 27 de noviembre de 2012 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** Según el Punto II, III y punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***ante la necesidad urgente de contar con el suministro requerido a pedido de la Secretaria de Pueblos Originarios, teniendo en cuenta las demandas de las diferentes comunidades indígenas del Departamento, por lo que la necesidad se torna imperiosa,*** este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO – SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L.**, con un monto de Gs. **100.010.450 (Gs. cien millones diez mil cuatrocientos cincuenta)**, correspondiente al total de la oferta.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2012 con el importe de Gs. **100.010.450 (Gs. cien millones diez mil cuatrocientos cincuenta)**, que afectan al Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios" y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO – SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS",**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO – SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, a la empresa siguiente:

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L**, con un monto de Gs. **100.010.450 (Gs. cien millones diez mil cuatrocientos cincuenta)**, correspondiente al total de la oferta.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Pueblos Originarios será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Walter Stockl Nopper
Gobernador